



Nº 46-2023

**CONTRATO POR MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO EN LEVANTAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO EN ALDEA SUYAPA, LEVANTAMIENTO DE CUCHILLAS EN CAMALOTAL Y EL JILOTE, CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA.**

Nosotros, José Trinidad López Fernández, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño, con tarjeta de identidad 1626-1964-00171, con domicilio en el Municipio de Concepción del Norte, Santa Bárbara, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción del Norte, departamento de Santa Bárbara y nombrado mediante acuerdo N.º \_\_\_\_\_ del Tribunal Supremo Electoral, denominado en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por otra parte el señor: Jorge Luis Madrid Orellana, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número 1607-1993-00252 quien en lo sucesivo se denomina EL CONTRATISTA, quienes asegurándose estar en el pleno goce de sus derechos civiles y mentales libres y espontáneamente manifiestan que han convenido celebrar el presente contrato de:

**CONTRATO POR MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO EN LEVANTAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO EN ALDEA SUYAPA, LEVANTAMIENTO DE CUCHILLAS EN CAMALOTAL Y EL JILOTE, CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones:**

**PRIMERA:** El Alcalde Municipal en su condición anteriormente descrita, manifiesta que contratará los servicios de mano de obra calificada al Sr. Jorge Luis Madrid Orellana en el proyecto anteriormente descrito.

**SEGUNDA:** Monto del Contrato, el valor del contrato será por la cantidad de SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 7,000.00).

**TERCERA:** Forma de pago, el contrato será pagado al finalizar el trabajo, reteniendo la Municipalidad el 12.5% equivalente a OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.875.00) del contrato al contratista en caso de que no presente Facturación CAI y constancia Pago a Cuenta, la Municipalidad estará en la obligación de entregarlo al SAR, quedando un total real a pagar de SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,125.00).

**CUARTA:** La ejecución del proyecto se realizará de acuerdo a las especificaciones entre las partes y será supervisado por un empleado designado por LA MUNICIPALIDAD.

**QUINTA: ORDEN DE CAMBIO Y/O ADDENDUM:** Cualquier modificación que se presentase en el proyecto ya sea en el orden de ejecución deberá ser sometida a discusión, análisis y aprobación de todos los involucrados en el proyecto, además estos cambios deberán ser conocidos y aprobados por la Corporación Municipal.



**Hacia el engrandecimiento de Concepción  
del Norte, por la difusión de la cultura.  
municondelnortesh@hotmail.com**



**SEXTA:** Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

**SEPTIMA:** El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 11 días del mes de Octubre del año 2023.



**ING. JOSE TRINIDAD LOPEZ FERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL**

*Jorge Madrid*  
**JORGE LUIS MADRID ORELLANA  
CONTRATISTA**



**Hacia el engrandecimiento de Concepción  
del Norte, por la difusión de la cultura.  
municondelnortesb@hotmail.com**



## ORDEN DE INICIO

Concepción del Norte, Santa Bárbara  
11 de Octubre del 2023

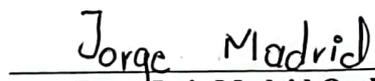
**Jorge Luis Madrid Orellana  
Contratista  
Presente**

Por este medio La Municipalidad de Concepción del Norte, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo para Mano de obra, **CONTRATO POR MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO EN LEVANTAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO EN ALDEA SUYAPA, LEVANTAMIENTO DE CUCHILLAS EN CAMALOTAL Y EL JILOTE, CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA**, por lo anteriormente descrito Usted debe considerar como fecha oficial de inicio el día lunes 16 de Octubre del año 2023.

En espera de su atención a la presente.

Atentamente:

  
  
**José Trinidad López-Fernández  
Alcalde Municipal**

  
**Jorge Luis Madrid Orellana  
Contratista**





## ACTA DE RECEPCION FINAL

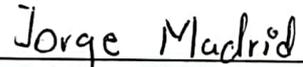
CONTRATO POR MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO EN LEVANTAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO EN ALDEA SUYAPA, LEVANTAMIENTO DE CUCHILLAS EN CAMALOTAL Y EL JILOTE, CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA, los abajo firmantes en representante de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE S.B y Jorge Luis Madrid Orellana, en su condición CONTRATISTA después de haber realizado la inspección final del proyecto: Contrato por CONTRATO POR MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO EN LEVANTAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO EN ALDEA SUYAPA, LEVANTAMIENTO DE CUCHILLAS EN CAMALOTAL Y EL JILOTE, CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA

CERTIFICAN QUE: SE FINALIZO ELCONTRATO POR MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO EN LEVANTAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO EN ALDEA SUYAPA, LEVANTAMIENTO DE CUCHILLAS EN CAMALOTAL Y EL JILOTE, CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA, Según lo estipulado en el contrato N° 46-2023

En fe de lo cual firmamos la presente acta de recepción final a los 30 días del mes de Octubre del año 2023.

  
José Trinidad López Fernández  
ALCALDE MUNICIPAL  
Identidad: 1626-1964-00171



  
Jorge Luis Madrid Orellana  
CONTRATISTA  
Identidad: 1607-1993-00252

**INFORME DE SUPERVISION DEL 16 AL 30 OCTUBRE**



**Oficina de Desarrollo Comunitario**

**Proyecto: Mantenimiento en levantamiento de tendido eléctrico en aldea La Suyapa, Levantamiento de cuchillas en Camalotal y El Jilote**

**Municipio de Concepción del Norte, SB.**

**INFORME DE SUPERVISION**

**PREPARADO POR:**

**EDWIN OBED RAMOS PINEDA**

*Concepción del Norte, Santa Bárbara*

*Octubre, 2023*

# INFORME DE SUPERVISION DEL 16 AL 30 OCTUBRE

## ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. INFORMACION GENERAL.....	3
2. CONVENIO CONTRAPARTE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE.....	4
3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO .....	4
4. OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO.....	5
5. OBSERVACIONES DE LA OBRA .....	6
6. CALIFICACION AL PERSONAL .....	6
7. ANEXOS.....	7, 8, 9,10
✓ FOTOS	

# INFORME DE SUPERVISION DEL 16 AL 30 OCTUBRE

## 1. INFORMACION GENERAL

Este es el informe que se presenta y corresponde al Periodo que inicia el 16 de Octubre del 2023 y concluye el 30 de Octubre del 2023, describiendo detalladamente las Actividades realizadas por el personal.

El proyecto se encuentra ubicado en las aldeas La Suyapa, Camalotal y El Jilote, en el municipio de Concepción del Norte, departamento de Santa Bárbara.

Los Antecedentes Generales del Contrato de Construcción se enlistan a continuación:

Periodo del:           **16 de Octubre de 2023**  
Al:                       **30 de Octubre de 2023**

**Proyecto: Mantenimiento en levantamiento de tendido eléctrico en aldea La Suyapa, Levantamiento de cuchillas en Camalotal y El-Jilote Municipio de Concepción del Norte, SB.**

Fuente Financiera:   **Fondos Propios**

## INFORME DE SUPERVISION DEL 16 AL 30 OCTUBRE

### 2. CONVENIO CONTRAPARTE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE

➤ Monto del Contraparte:	<i>Total Lps. 7,000.00</i>
➤ Fecha de Inicio:	<b>16 de Octubre del 2023</b>
➤ Avance Financiero:	<b>0%</b>
➤ Plazo:	<b>15 días.</b>
➤ Fecha de Finalización Programada:	<b>30 de Octubre del 2023</b>
➤ Tiempo Contractual Transcurrido:	<b>15 días.</b>
➤ Tiempo Disponible:	<b>0 días</b>

### 3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

El Proyecto Consiste en dar mantenimiento al tendido eléctrico en la aldea La Suyapa, levantar cuchillas en la aldea Camalotal y El Jilote en el Municipio de Concepción del Norte Santa Bárbara.

# INFORME DE SUPERVISION DEL 16 AL 30 OCTUBRE

## 4. OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO

Las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 16 de octubre al 30 de octubre del 2023 en el proyecto son:

- Se Levanto el tendido eléctrico que estaba caído hasta dejarlo en buenas condiciones.
- Se hizo levantamiento de cuchilla en la aldea Camalotal y posteriormente en aldea El Jilote.

## **INFORME DE SUPERVISION DEL 16 AL 30 OCTUBRE**

### **5. OBSERVACIONES DE LA OBRA**

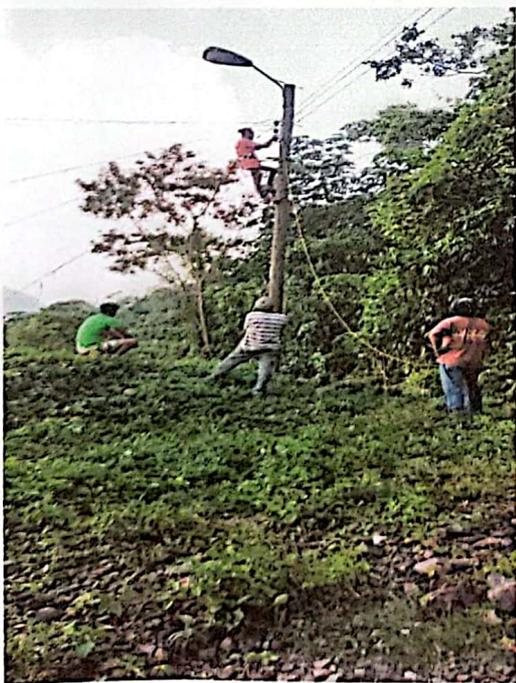
El proyecto se culmino con éxito, quedando buen trabajo y la gente de las aldeas se mostraron contentos.

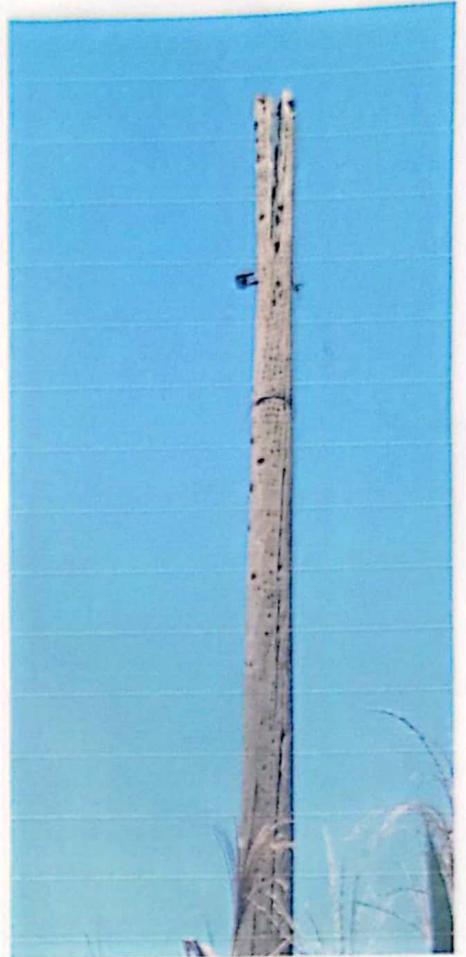
### **6. CALIFICACION AL PERSONAL**

El personal ha realizado sus labores de manera ordenada, a un ritmo continuo, haciendo los trabajos con una buena calidad, el buen clima ha favorecido para realizar los trabajos de manera continua.

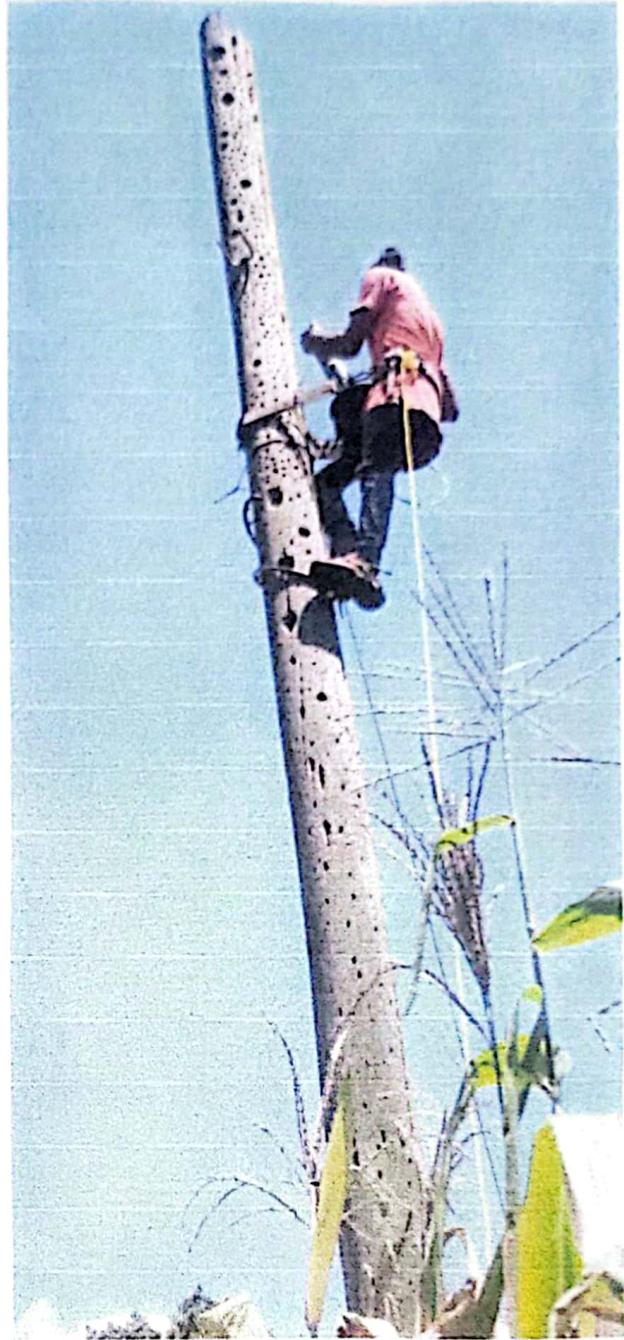
# **INFORME DE SUPERVISION DEL 16 AL 30 OCTUBRE**

## **ANEXOS**











MUNICIPALIDAD CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA  
HONDURAS, C.A.  
DESPACHO MUNICIPAL  
TEL: 3391-9215



CORREO:municondelnortesb@hotmail.com

DIRECCION: Barrio el centro, Frente al parque central

## **CONTRATO DE CONSULTOR INDEPENDIENTE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CORTE Y CONFECCION N° C 89 -2023**

Nosotros, **José Trinidad López Fernández**, mayor de edad, Ingeniero Civil, hondureño, con tarjeta de Identidad N°1626-1964-00171, con domicilio y residencia del municipio de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara quien actúa en su condición de alcalde Municipal según certificación N°2617-2021 del concejo Nacional Electoral, punto III del acta N°74-2021, de fecha 20 de diciembre del año 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Concepción del Norte, quien en el sucesivo se denomina **"EL CONTRATANTE"** debidamente facultando para celebrar este acto y **Anny De Jesús Alvarado**, mayor de edad, casada, Técnica en corte y confección con tarjeta de identidad numero **0801-1981-26975**, extendido en el municipio de Concepción del Norte, y con domicilio en el municipio de Concepción del Norte, quien comparece en su propio nombre y que en adelante se denominara **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato que regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación de servicios que **EL CONTRATISTA** realizara a favor de la alcaldía Municipal de Concepción del Norte, departamento de Santa Bárbara, el cual se registrará de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA : EL CONTRATISTA** impartirá talleres de corte y confección con grupos de mujeres y que **EL CONTRATISTA** deberá informar del avance. **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** manifiesta que se compromete a ejecutar las actividades y subsanar cualquier deficiencia, por negligencia, error o como se observen en el transcurso de la realización de sus labores y en la entrega de su trabajo. **TERCERA:** la realización de las actividades descritas en la cláusula primera, serán supervisadas y evaluadas por el alcalde municipal de Concepción del Norte, departamento de Santa Bárbara. **CUARTA:** **"EL CONTRATANTE"** se compromete a cancelar la suma de OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (8,000.00), lo cual será cancelado de la siguiente manera; serán pagaderos cuando cumpla los dos meses de gestión, los que serán pagados con fondos provenientes de la alcaldía municipal. **QUINTA:** las partes convienen que la duración del presente contrato será por el tiempo



MUNICIPALIDAD CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA  
HONDURAS, C.A.  
DESPACHO MUNICIPAL  
TEL: 3391-9215



CORREO:municondelnortesb@hotmail.com  
DIRECCION: Barrio el centro, Frente al parque central

de 59 días comprendido del 23 de octubre 2023 al día 20 de diciembre 2023.

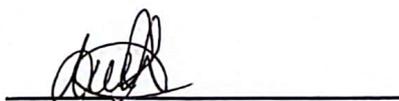
que **SEXTA: EL CONTRATISTA** presentará un informe de avance de las gestiones, asimismo coordinará con el alcalde municipal todas aquellas acciones encaminadas al desarrollo del municipio.

**OCTAVA:** Previo a la cancelación de su pago, deberá presentar su recibo de servicios profesionales original y constancia de pagos a cuenta del presente año, en caso de no presentarla, se le hará retención correspondiente al 12.5 % de acuerdo a lo que establece la ley. **NOVENA: EL CONTRATANTE** podrá rescindir este contrato en los casos siguientes: A – Mutuo acuerdo de las partes; B – incumplimiento de los términos de las cláusulas; C- deje de cumplir con cualesquiera de las obligaciones a su cargo derivadas de este contrato por negligencia comprobada. **DECLARACION DE**

**ACEPTACION:** Las partes declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de las cláusulas anteriores, en fe de lo anterior firmamos en el municipio de Concepción del Norte, Santa Bárbara, el presente contrato a los 23 días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés.



  
José Trinidad López  
EL CONTRATANTE



Anny de Jesús Alvarado  
CONTRATISTA





República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08011981268756

ANNY DE JESUS ALVARADO  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Proclamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 2016/02/28

Se suscribe la Ley N° 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 268 del 18 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 23 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 18 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 22980 y el Reglamento de Precamata No Bancaria Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973

*[Handwritten Signature]*

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuérdese su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 8 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-1576582

Transacción: 607DB0



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ALVARADO ANNY DE JESUS**  
Con Registro Tributario Nacional: **08011981269756**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-74172 en fecha 11/08/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416480284 de fecha 11/08/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27724218970, presentada el 11/08/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-74172** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,  
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

DESPACHO MUNICIPAL

TEL: 3391-9215

Correo: [municondelnortesb@hotmail.com](mailto:municondelnortesb@hotmail.com)

Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central



## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, por medio de la presente **CERTIFICA**: Que en libro de Actas y Acuerdos que esta Municipalidad lleva concerniente al año 2023, se encuentra el preámbulo punto y parte final del Acta que dice: Acta No. 48-2023 de la Sesión Ordinaria y Pública celebrada por la Honorable Corporación Municipalidad del Municipio de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara, a los 14 días del mes de diciembre del año 2023, en las instalaciones de la oficina del alcalde municipal, reunidos todos los miembros de la Corporación Municipal y desarrollándose la sesión de corporación mediante la agenda a tratar. Descripción del punto que literalmente dice: **La jefa de Recursos Humanos notificó a los miembros de la Corporación que Anny De Jesús Alvarado con DNI No.0801-1981-26975, Técnica en Corte y Confección, fue contratada para que imparta Talleres de Corte y Confección con grupos de mujeres. Su contrato de trabajo fue por 59 días, iniciando sus labores el 23 de octubre de 2023 al 20 de diciembre de 2023, devengando diez y seis mil lempiras L.16,000.00) por el tiempo trabajado. La contratación de la ciudadana Anny De Jesús Alvarado debió haber quedado en el acta No.44-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, pero por error involuntario no se consignó en el acta.**

No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión, firmando para constancia: Ing. José Trinidad López Fernández Alcalde Municipal, Merari Abihael Posas Morel Vice Alcalde, Glenda Xiomara Gómez Paredes Regidor Primero, Miguel Ángel Bueso Torres Regidor Segundo, Rony Gabriel Rivera Perdomo Regidor Tercero, Bessy Yamileth Rápalo García Regidor Cuarto, Alda Yaneth Jerezano Rodríguez Regidor Quinto y Rómulo Iván Murillo Gómez Regidor Sexto-Firma y Sello (Secretario Municipal).

### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara, a los 28 días del mes de diciembre del año 2023.

  
Lic. Elvin Dagoberto Pérez  
Secretario Municipal

